

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 17 de marzo de 2018.

No. 22

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXV/RFCOD/0744/2018 II P.O., por medio del cual se adiciona un párrafo segundo del artículo 142 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Pág. 1276

-0-

**PODER EJECUTIVO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE GABINETE**

ACTA de la Primera Asamblea Plenaria 2018 del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, celebrada el 22 de febrero de 2018.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/016/2018 BIS, relativa a la adquisición de insumos para imprenta para los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado en la modalidad de Contrato Abierto requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 1277

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° SH/LPE/022/2018 BIS, relativa a la adquisición e instalación de materiales para el Parque Central Poniente en Ciudad Juárez, Chih., solicitados por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 1278

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/029/2018, relativa a la adquisición de una unidad de exposición computer-to-plate (CTP) con tambor externo y formato hasta 4 oficios, con programas fuente, servidor y estación de trabajo requerida por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 1279

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/030/2018, relativa a la adquisición de un sistema de información para monitoreo de indicadores requerido por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 1280

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/031/2018, relativa a la adquisición de equipo de cómputo requerido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Pág. 1281

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 043-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de equipo y material para laboratorio de análisis de agua residual y agua potable de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte, Sur y Planta Potabilizadora.

Pág. 1282

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 044-2018-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de reactivos para laboratorio de análisis de agua residual y agua potable de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte, Sur y Planta Potabilizadora.

Pág. 1283

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Estado de Chihuahua, por el que se expiden las Reglas de Operación para el Funcionamiento del Fondo de referencia.

-FOLLETO ANEXO-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Licitación Pública N° DOP-01/18 de Licitación N° OP-LP-CDM-001-2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de deportiva recreativa en la comunidad de Maravillas.

Pág. 1284

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° MC-1817011-008 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en prolongación de la Calle 7 en Las Margaritas.

Pág. 1285

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 15/18-BIS, relativa al suministro e instalación de llantas nuevas (incluye marcaje, montaje y pivote) para las dependencias centralizadas del Municipio solicitadas por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 1286

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 26/18-BIS, relativa a la adquisición de materiales para el mantenimiento de los edificios del Municipio solicitados por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 1287

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública N° O.M. 27/18-BIS, relativa a la adquisición de uniformes, ropa de trabajo y linternas solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Pág. 1288

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SEGUNDA Convocatoria Nacional de Obra Pública de Licitación N° SEGUNDA OP-003/2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a los trabajos de reconstrucción de pavimento en la Avenida Manuel Talamás Camandari - Calle Mesa Central en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1289

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° OP-007-2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la elaboración y suministro libre a bordo de Planta de Mezcla Asfáltica para bacheo en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1290

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° OP-008-2018 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a los trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la Calle Arroyo del Mimbres de Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 1291

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública de Licitación N° PMU-2018-FISM-A-006-001 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable en la localidad de La Misión.

Pág. 1292

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 1293 a la Pág. 1307

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/RFCOD/0744/2018 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 142 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO 142. ...

No se aplicará el Impuesto Adicional del 4%, contemplado en el párrafo segundo del artículo 28 de este Código, al Impuesto a la obtención de premios en loterías, rifas, sorteos, juegos con apuestas y/o concursos de toda clase.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA. DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI
ROBLES. Rúbrica.**

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/016/2018 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/016/2018 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRENTA PARA LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA A CONTRATAR	CANTIDAD MÁXIMA A CONTRATAR
UNO	ADQUISICIÓN DE TINTAS VARIAS, BARNICES, SOLUCIONES Y SOLVENTES PARA USO EN MAQUINA OFFSET.	\$ 380,000.00	\$950,000.00
DOS	ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA FABRICACIÓN DE SELLOS.	\$180,000.00	\$450,000.00

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DE 2018, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
- SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PREVIA SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LAS DEPENDENCIAS A FIN DE SOPORTAR DICHA ADQUISICIÓN.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CÓRDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA SH/LPE/022/2018 BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 8º TRANSITORIO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/LPE/022/2018 BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA PARA PARQUE CENTRAL PONIENTE EN CIUDAD JUÁREZ SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	140	PZA.	ADQUISICIÓN DE LAMPARAS EN UN SOLO POLO, PMM MESA 120V CON UN FOCO LED LIGHBAR E06= (6) 21 LED LIGHTBARS.
	30	PZA.	ADQUISICION DE LAMPARAS PMM-E04-LEO-E-U-5MQ-BK F03 78 W.
DOS	8	PZA.	ADQUISICION E INSTALACION DE UNIDAD TIPO MINI SPLIT DE 1.00 TON. FRIO CALOR, Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.
TRES	ML	76.30	ADQUISICION Y COLOCACION DE REJA DE ACERO (PARA GUARDADO DE PATOS) A BASE DE REJA CLASICA, FABRICADO CON ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 6 (4.89 mm DE DIAMETRO) PINTADO CON PINTURA DE POLIESTER ELECTROSTATICA COLOR POR DEFINIR EN SECCIONES DE 2.50 X 1.20m UNIDA CON GRAPA METALICA SOBRE POSTE DE 1.20m DE ALTURA CALIBRE 16, INCLUYE: MATERIALES, 1 PUERTA DE 1.00 X 1.20 HERRAJES.
	ML	455.29	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJA ACERO A BASE DE REJA CLASICA, (MINI GOLF) FABRICADO CON ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 6 (4.89mm DE DIAMETRO) PINTADO CON PINTURA DE POLIESTER ELECTROSTATICA COLOR POR DEFINIR EN SECCIONES DE 2.50 X 2.00m UNIDA CON GRAPA METALICA SOBRE POSTE DE 2.00 m DE ALTURA CALIBRE 16.

DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 AL 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE MARZO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE ABRIL DE 2018, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A).- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA Y SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MEXICO AL NUMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN MAS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B).- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS DEL 1º AL 31 DE ENERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C).- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES PREVIA SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE CENTRAL EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO. DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LAS ÓRDENES DE COMPRA GENERADAS POR LAS DEPENDENCIAS A FIN DE SOPORTAR DICHA ADQUISICIÓN.

D).- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CHIHUAHUA, CHIH. A 17 DE MARZO DE 2018
LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/029/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/029/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE EXPOSICIÓN COMPUTER-TO-PLATE (CTP), CON TAMBOR EXTERNO Y FORMATO HASTA 4 OFICIOS, CON PROGRAMAS FUENTE, SERVIDOR Y ESTACION DE TRABAJO, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE EXPOSICIÓN COMPUTER-TO-PLATE (CTP), CON TAMBOR EXTERNO Y FORMATO HASTA 4 OFICIOS, CON PROGRAMAS FUENTE, SERVIDOR Y ESTACION DE TRABAJO.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX/CONVOCATORIAS	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA; ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX/CONVOCATORIAS
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 100 (CIEN) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN EL DEPARTAMENTO DE TALLERES GRÁFICOS UBICADO EN CALLE 4TA. #3013, COL. SANTA ROSA, C.P. 31050, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA CHIH., EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES LLEGUEN EN PERFECTAS CONDICIONES AL LUGAR ANTERIORMENTE MENCIONADO, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN EN DICHA ENTREGA POR LAS MANIOBRAS, REPONIENDO DE INMEDIATO LOS BIENES QUE RESULTEN DAÑADOS, CON OTROS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO). EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/030/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/030/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA MONITOREO DE INDICADORES REQUERIDO POR EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	01	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA MONITOREO DE INDICADORES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2018, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y EN WWW.CHIHUAHUA.GOB.MX/CONVOCATORIAS
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES RECTORAS.

ADEMÁS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

EN ESTA LICITACIÓN SE OTORGARÁ ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%(CINCUENTA POR CIENTO).

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA ENTREGA SATISFACTORIA DE LOS BIENES POR PARTE DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2018
LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/031/2018
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/031/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	30	COMPUTADORA PERSONAL
DOS	2	IMPRESORA TODO EN UNO DE FORMATO ANCHO
TRES	2	COMPUTADORA PORTÁTIL
CUATRO	6	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
CINCO	2	PLOTTERS
SEIS	7	WORKSTATION
SIETE	2	EQUIPO DE GEOLOCALIZACIÓN
OCHO	1	IMPRESORA PARA TARJETAS DE PVC

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2018, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE MARZO DE 2018, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.		

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
3. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C. CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

LOS EQUIPOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, UBICADAS EN AV. VENUSTIANO CARRANZA #803 COL. OBRERA EN LA CD. DE CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9-15 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO.

D. GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2018

LA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. CAROLINA CORDOVA RASCÓN

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 043-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La adquisición de equipo y material para laboratorio de análisis de Agua Residual y Agua Potable de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte, Sur y Planta Potabilizadora.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 23 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 03 de abril del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	Equipo y material para laboratorio de análisis de Agua Residual y Agua Potable de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte, Sur y Planta Potabilizadora.	\$ 155,190.00	\$ 387,975.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 17 de marzo de 2018 al 02 de abril del 2018, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principa/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 02 de abril del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

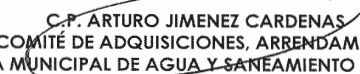
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 044-2018-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 y demás aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios del estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **La adquisición de reactivos para laboratorio de análisis de agua residual y agua potable de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte, Sur y Planta Potabilizadora.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 23 de marzo del 2018.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 03 de abril del 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Única	Reactivos para laboratorio de análisis de agua residual y agua potable de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Norte, Sur y Planta Potabilizadora.	\$ 585,320.00	\$ 1,463,300.00

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2018.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 17 de marzo de 2018 al 02 de abril del 2018, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día 02 de abril del 2018. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los bienes deberán entregarse en el almacén de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, y serán pagadas una vez entregadas en un término que no exceda de veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MARZO DEL 2018.


C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA DOP-01/18**

El Ayuntamiento de Camargo, Chih., convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN 2018, y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-CDM-001-2018	CONSTRUCCIÓN DEPORTIVA RECREATIVA EN LA COMUNIDAD MARAVILLAS, MUNICIPIO CAMARGO, CHIH.	La construcción de la Deportiva Recreativa consistirá en: Demolición de pisos de concreto y columnas existentes con techumbre en mal estado, construcción de banquetas y guarniciones, reforestación, instalación de sistema de riego, suministro y colocación de bancas y botes para la recolección de basura, juegos, aparatos de ejercicio, iluminación y construcción de cancha de usos múltiples con gradas.	20 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs. El punto de reunión será en la Dirección de Obra Públicas, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Cd. Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No.1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih	23 de marzo de 2018	27 de marzo de 2018 a las 10:00 horas	04 de abril de 2018	90 Días Naturales	\$ 685,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2018, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades Nos. 130 o 131, consistentes respectivamente en Edificación o Albañilería y recubrimientos, así como en las especialidades 150, 155 o 157, consistentes respectivamente en Infraestructura de zonas urbanas y sub-urbanas, Guarniciones y banquetas o Rehabilitación de parques deportivos - recreativos.
- II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
- III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el costo de cada una de las mismas, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de las bases en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.; al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 17 de marzo de 2018

C. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su reglamento del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-1817011-008	PAV. CON CONCRETO HIDRAULICO EN PROLONGACION DE LA C. 7 EN LAS MARGARITAS	Esta obra consiste en: 3441.74 M2 de nivelacion de terreno y 624.03 de suministro de base hidraulica	28 de Marzo de 2018	05 de Abril de 2018 a las 10:00 Hrs.	22 de Marzo de 2018 a las 12:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	11 de Abril de 2018	200 días naturales	\$ 800,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

Las visitas de obra serán el día 22 de Marzo de 2018 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2018, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **182.2 En vialidades Urbanas de Concreto Hidraulico respectivamente**
- II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
- III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.


C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja, dándose preferencia al contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local de un 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 17 de Marzo del 2018


El Director de Obras Públicas Municipales
 Arq. Enrique M. Medrano Mendoza



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 15/18-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 15/18-BIS, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS NUEVAS (INCLUYE MARCAJE, MONTAJE Y PIVOTE) PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-15/18-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS, DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANTIGUO HOTEL DEL REAL, EN CALLE VICTORIA E INDEPENDENCIA DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Suministro e instalación de llantas nuevas para automóvil	\$278,977.54 M.N.	\$929,925.12 M.N.
2	Suministro e instalación de llantas nuevas para camión	\$273,674.10 M.N.	\$912,247.00 M.N.
3	Suministro e instalación de llantas nuevas para maquinaria pesada	\$201,641.40 M.N.	\$672,138.00 M.N.
4	Suministro e instalación de llantas nuevas para motocicleta	\$128,595.00 M.N.	\$428,650.00 M.N.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se detallan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
4. Original o copia certificada y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
5. Copia simple de finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de **\$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el **17 de marzo de 2018** y el **27 de marzo de 2018**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **28 de marzo de 2018**, en un horario de **9:00 a 13:30 hrs.**, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **28 de marzo de 2018**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios participantes ganadores.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los bienes a la persona o personas que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán suministrar e instalar los bienes conforme le sean solicitados por las Dependencias solicitantes, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de agosto de 2018. Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2018.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 26/18-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35, 51 Y 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 26/18-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M.-26/18-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Adquisición de Material de Construcción.	\$25,000.00	\$70,000.00
2	Adquisición de Material de Ferretería.	\$50,000.00	\$200,000.00
3	Adquisición de Material de Herrería.	\$50,000.00	\$170,000.00
4	Adquisición de Material de Maderería.	\$50,000.00	\$100,000.00
10	Adquisición de Material Eléctrico.	\$100,000.00	\$840,000.00

La descripción corresponde a las cinco partidas principales y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original y copia del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 M.N. (Doscientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **17 de marzo de 2018** y el **27 de marzo de 2018**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.**, y el día **28 de marzo de 2018** en un horario de **9:00 a 11:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **28 de marzo de 2018**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará a 2 proveedores por partida, mediante contrato abierto, por lo que podrán resultar varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicaran a quienes presenten las dos posturas solventes más bajas, conforme a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2018, conforme se le vayan solicitando y en el lugar que previamente le indique la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2018.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 27/18 BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE COMPRAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 27/18 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y LINTERNAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 27/18 BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2018.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 02 DE ABRIL DE 2018.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de 362 juegos de ropa sport, cada juego incluye 1 pantalón y 1 camisa sport.
2	Adquisición de 13 overoles de trabajo y 7 pares de botas de trabajo.
3	Adquisición de 8 overoles de vuelo, 8 pares de guantes de vuelo y 8 pares de botas de vuelo.
4	Adquisición de 50 playeras y 50 cachuchas.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2018.
- Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2018.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2017 y/o 2018.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidas entre el 17 de marzo de 2018 y el 27 de marzo de 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 28 de marzo de 2018, en un horario de 9:00 a 10:00 hrs, en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable equivalente a 35 UMA (Unidad de Medida y Actualización) que es el costo de las mismas, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 28 de marzo de 2018, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del contrato respectivo se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios participantes ganadores.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos a las personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, las partidas se adjudicarán a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores, deberán entregar los bienes en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, ubicadas en Avenida Homero No. 500, Col Revolución, C.P. 31135 de la ciudad de Chihuahua, a más tardar 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo.

Los pagos se harán dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE MARZO DE 2018.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos Provenientes del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
SEGUNDA OP-003-2018	Trabajos de Reconstrucción de Pavimento en la Ave. Manuel Talamás Camandari – Calle Mesa Central en Ciudad Juárez, Chihuahua.	23 de Marzo del 2018 a las 09:00 hrs.	23 de Marzo del 2018 a las 14:00 hrs.	28 de Marzo del 2018 a las 09:00 hrs.	19 de Abril del 2018	120 días naturales	\$3'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. SEGUNDA OP-003-2018 las especialidades con las claves **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Sur del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; en la fecha y hora señalada de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición lo podrán realizar en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Sur del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$ 3,000.00 MN (TRES MIL PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Norte del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollara en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso Ala Norte del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de Marzo de 2018.

ING. GERARDO SILVA MARQUEZ
 Director General de Obras Públicas



DIRECCIÓN GENERAL
 DE OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPIO DE JUÁREZ
 ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos Provenientes del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-007-2018	Elaboración y Suministro Libre a Bordo Planta de Mezcla Asfáltica para Bacheo en Ciudad Juárez, Chihuahua.	23 de Marzo del 2018 a las 09:00 hrs.	13 de Marzo del 2018 a las 14:00 hrs.	28 de Marzo del 2018 a las 11:00 hrs.	19 de Abril del 2018	60 días naturales	\$1'500,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. **OP-007-2018** las especialidades con las claves **181.1 De concreto asfáltico y 182.1 De concreto asfáltico y 183 En estacionamientos y urbanizaciones.**

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Norte del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; en la fecha y hora señalada de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición lo podrán realizar en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Sur del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$ 3,000.00 MN (TRES MIL PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Norte del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso Ala Norte del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de Marzo de 2018.

ING. GERARDO SILVA MARQUEZ
Director General de Obras Públicas



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Juárez a través de la Dirección General de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos Provenientes del Fondo de Inversión Municipal Directa (IMD) y se realizarán con apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP-008-2018	Trabajos de Pavimentación a Base de Concreto Hidráulico de la Calle Arroyo del Mimbre tramo: Blvd. Bernardo Norzagaray a Calle Nadadores en Col. Felipe Ángeles de Ciudad Juárez, Chihuahua.	23 de Marzo del 2018 a las 09:00 hrs.	23 de Marzo del 2018 a las 14:00 hrs.	28 de Marzo del 2018 a las 13:00 hrs.	19 de Abril del 2018	120 días naturales	\$2'000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública No. **OP-008-2018** las especialidades con las claves **180 PAVIMENTOS; 182 En vialidades urbanas y suburbanas; 182.2 De concreto hidráulico.**

En el contrato de obra derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra será en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Sur del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; en la fecha y hora señalada de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para esta licitación.

- I. En términos de lo establecido en la Fracción VI del Artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación.
- II. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición lo podrán realizar en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Sur del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Las bases para la licitación tendrán un costo de \$ 3,000.00 MN (TRES MIL PESOS 00/100 MN), y se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Juárez a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Obras Públicas ubicada en el Primer Piso Ala Norte del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. La presentación y apertura de las propuestas, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en el Primer Piso Ala Norte del Edificio Abraham González, en Calle José María Pino Suárez No.100, Zona Centro, C.P. 32000 en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 17 de Marzo de 2018.

ING. GERARDO SILVA MARQUEZ
Director General de Obras Públicas



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I, 36 Y 37 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MUNICIPIO DE URIQUE, ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, LA CUAL SE EJECUTARÁ CON RECURSOS DERIVADOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2018, CONTENIDA EN EL OFICIO DE APROBACIÓN No. 2018-FISM-A-006 DE FECHA 3 DE MARZO DEL AÑO 2018 EXPEDIDO POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE, CHIHUAHUA.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACIÓN	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO
PMU-2018-FISM-A-006-001	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, 2DA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA MISION, MUNICIPIO DE URIQUE.	CONSTRUCCION DE EQUIPO DE COLORACIÓN, RED DE DISTRIBUCIÓN, CAJA ROMPEDORAY TOMAS DOMICILIARIAS.	27 DE MARZO DEL 2018 A LAS 15:00 HORAS	26 DE MARZO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	27 DE MARZO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	30 DE MARZO DEL 2018 A LAS 10:00 HORAS	DEL 9 DE ABRIL AL 13 DE JULIO DEL 2018	\$ 6,000,000.00

EN EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS A RAZÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL CONTRATADO, ASÍ MISMO OTRO ANTICIPO POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE LA OBRA.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR DE NINGÚN MODO EL TOTAL DE LA OBRA O PARTES DE LA MISMA.

A. LOS CONCURSANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE LA MISMA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, COMPROBACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE EN LA EXHIBICIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES (QUE SERÁN DEVUELTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES) Y COPIA DE LAS MISMAS.
2. RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO CON PARTICULARES VALIDADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE OBRA DE DICHOS CONTRATOS, SEÑALANDO EL AVANCE QUE PRESENTEN A LA FECHA DICHOS PROGRAMAS, YA QUE EL INTERESADO QUE SE PRESENTE EN SITUACIÓN DE MORA, NO TENDRÁ DERECHO A INSCRIPCIÓN.
3. COPIA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CON LA CLAVE DE ESPECIALIDAD 151.
4. EL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO (SIEM) ACTUALIZADO.
5. DEMÁS REQUISITOS QUE MARQUEN LAS BASES.

B. ENTREGA DE DOCUMENTOS:

PLIEGO DE REQUISITOS, ESPECIFICACIONES Y PROYECTOS PARA LA LICITACIÓN, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS QUE EFECTÚEN EL PAGO NO REEMBOLSABLE DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL COSTO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LICITACIÓN, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE URIQUE, A PARTIR DEL 17 DE MARZO DEL 2018 Y HASTA LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES, EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITA EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS. LOS INTERESADOS PODRÁN REVISAR TALES DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL PAGO DE DICHO COSTO. ASÍ MISMO LA REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD DE LA MISION, MUNICIPIO DE URIQUE, CHIHUAHUA. LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRA SIN EXCEPCIÓN ALGUNA CON AQUELLOS CONTRATISTAS A LOS QUE SE LES HUBIERE ENTREGADO LAS BASES DE CONCURSO HASTA LA FECHA LÍMITE INDICADA.

C. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO:

1. LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE EFECTUARÁ EN LA FECHA Y HORAS INDICADAS, EN OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE. CITA EN DOMICILIO CONOCIDO S/N/ COL. CENTRO EN LA LOCALIDAD DE URIQUE, CHIHUAHUA, AL TÉRMINO DE ESTOS ACTOS, SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. LA CONVOCANTE RECHAZARÁ LAS PROPOSICIONES QUE NO REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
3. LA CONVOCANTE CON BASE AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, EMITIRÁ EL DICTAMEN EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, Y POR TANTO, SON SOLVENTES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIÉN PRESENTE LA POSTURA ECONÓMICA MÁS BAJA. CONTRA ESTA RESOLUCIÓN, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
URIQUE, CHIH.

2016-2018

PROFRA. MARTINA EDIT DOMÍNGUEZ TEPEYAC
PRESIDENTE MUNICIPAL

URIQUE, MPIO. DE URIQUE, CHIH. A 17 DE MARZO DEL 2018.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 755/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS GUILLERMO MICHEL GUZMÁN, EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ APODERADO LEGAL DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARTIN ANTONIO YAÑEZ MENDOZA Y LUCIA BEATRIZ AGUILAR CERECERES, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. EDGAR OMAR MICHEL GONZÁLEZ, y respecto de lo que solicita, dígamele que se aclara el auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, y queda de la siguiente manera: -----

y como lo solicita, se fija de nueva cuenta día y hora para el remate, por lo que procedase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN PRIVADA DE ROQUE JACINTO MORÓN NÚMERO 4802, LOTE 7 MANZANA 6, COLONIA CUARTELES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.5900, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 61 FOLIO 70 DEL LIBRO 4027 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$873,095.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$582,063.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

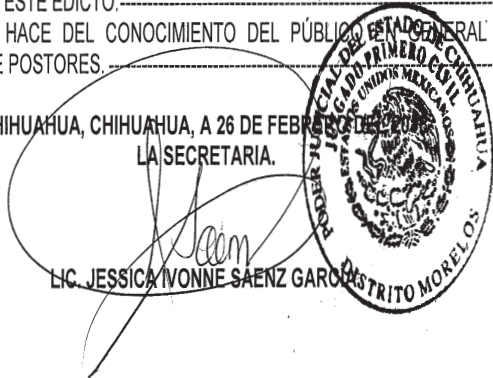
NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.----- LA SECRETARIA.



MARTIN ANTONIO YAÑEZ MENDOZA

565-22-24

-0-

ÚNICA CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V. ACTIVIDAD AUXILIAR DEL CRÉDITO

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el 17 de Abril del 2018 a las 20:00 horas en la Sala de Juntas de esa empresa ubicada en Blvd. Ortiz Mena 3423, Fracc. Quintas del Sol, de esta Ciudad de Chihuahua, Chih, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Discusión y en su caso aprobación, de los Estados Financieros de la Sociedad.
2. Discusión sobre proyectos de aplicación de resultados; la determinación de la reserva legal y en su caso, la determinación de dividendos.
3. Discusión, aprobación o modificación del informe de los actos del Consejo de Administración.
4. Nombramiento o ratificación del Consejo de Administración.
5. Nombramiento o ratificación del Comisario.
6. Decreto de dividendos.
7. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Sociedad para ser admitidos a la Asamblea, los Accionistas deberán estar inscritos en el libro de registro de acciones de la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Chihuahua, Chih., a 27 de Febrero del 2018

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. PABLO JAVIER DURÓN HERMOSILLO ING. SERGIO ELISEO SEGOVIA SÁENZ
Presidente Secretario

UNICA CASA DE CAMBIO. S.A. DE C.V.

564-22

-0- AKALA, S.A. DE C.V., S.F.P.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Clausula Vigésima Primera y demás relativas de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el 17 de Abril del 2018 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de esa empresa ubicada en Paseo Tecnológico Número 1, Nuevo terrazas, de esta Ciudad de Delicias, Chih., bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación de los estados financieros del ejercicio social 2017.
3. Informe del Comisario de la Sociedad.
4. Discusión, aprobación o modificación en su caso, del informe del Presidente del Consejo de Administración y de los estados financieros del ejercicio social 2017 y aplicación de utilidad en su caso.
5. Elección o Ratificación de los integrantes del Consejo de Administración y Comisario de la sociedad y emolumentos.
6. Discusión y aprobación de la aplicación del importe acumulado del fondo de reserva.
7. Considerar, aprobar o modificar los planes estratégicos y financieros, el programa anual de trabajo, presupuestos ingresos, gastos e inversiones para el siguiente ejercicio social.
8. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

De conformidad con la clausula Vigésima Sexta de los Estatutos Sociales de la Sociedad para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos o certificados provisionales que amparen las acciones de las que son titulares, contra entrega de una tarjeta de admisión a la Asamblea, en la que indicara el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 27 de Febrero del 2018

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALFREDO MARTINEZ CARDONA SR. RAUL GONZALEZ REZA
Presidente Secretario

AKALA. S.A. DE C.V., S.F.P.

563-22

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

**AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 56/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR FRANCISCO ERNESTO ORNELAS ROMERO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE,

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentado FRANCISCO ERNESTO ORNELAS ROMERO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día doce de enero del presente año, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifican como: UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO ESQUINA CON CALLE LOS DORADOS SIN NUMERO DEL POBLADO DE LAS VARAS MUNICIPIO DE SAUCILLO, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 585.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 22.10 METROS Y COLINDA CON CALLE LOS DORADOS, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 26.50 METROS Y COLINDA CON LORENZO RAMIREZ ORNELAS, DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 22.10 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA ESTATAL "NIÑOS HEROES", DEL PUNTO 4 AL 1 MIDE 26.50 METROS Y COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si exista objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Así mismo y toda vez que el diverso colindante ESCUELA PRIMARIA ESTATAL NIÑOS HEROES DE LAS VARAS, SAUCILLO, CHIHUAHUA puede ser notificado a través DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en el domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 601 Colonia Obrera en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez de lo Civil Competente en Turno del Distrito Judicial Morelos, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva ordenar a quien corresponda la práctica de la notificación respectiva. Se hace saber al promovente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del mismo, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a éste Tribunal. Autorizando al Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del mismo.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se le previene a fin de que exhiba el comprobante de pago del impuesto predial del presente año.

En atención a lo que solicita, gírese atento oficio a la Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de que informe si el bien inmueble motivo de este juicio, se encuentra inscrito a nombre de FRANCISCO ERNESTO ORNELAS ROMERO y/o AURORA ROMERO CHÁVEZ Y/O LUIS ORNELAS FLORES y/o persona alguna. De igual forma gírese oficio al Jefe del Departamento de Catastro Municipal de Saucillo, Chihuahua para que informe a este juzgador si el inmueble en cuestión se encuentra dentro o fuera del fundo legal de dicho municipio.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en los estrados de este tribunal, autorizando para tales efectos a HECTOR MANUEL HOLGUIN VARELA, JOSE JAIME FERNANDEZ FIERRO Y CARLOS ALBERTO HOLGUIN RODRIGUEZ Y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado JESÚS ISAC RODRÍGUEZ CALVILLO, mismo que cuenta con cédula profesional, la cual se encuentra debidamente registrada ante el Sistema Computarizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materia Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2018.
SECRETARIA JUDICIAL**

Silvia Soledad Martínez Monarres
LIC. SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES



FRANCISCO ERNESTO ORNELAS ROMERO

-0-

478-18-20-22

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**DANIEL STEPHENSON MAPULA y
GUILLERMO SÁENZ JOANNIS
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 475/15, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por GERARDO PETER NEUFELD, en contra de **DANIEL STEPHENSON MAPULA, GUILLERMO SÁENZ JOANNIS Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, existe un auto que a la letra dice:-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Por recibido el escrito presentado en este Tribunal, a las nueve horas con treinta y cinco minutos, del día de hoy, signados por el Licenciado **ARTURO CISNEROS GUILLÉN**, compareciendo con la personalidad que tiene reconocida y como lo solicita, dado que efectivamente ha quedado acreditado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a **DANIEL STEPHENSON MAPULA y GUILLERMO SÁENZ JOANNIS**, en los términos del auto de radicación dictado el siete de julio del año dos mil quince, por medio de **EDICTOS** que deberán publicarse por **TRES** veces consecutivas de **SIETE** en **SIETE** días, en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**, y en un **DIARIO** de circulación local, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, por lo que gírense los **oficios** para tales efectos; indicándole que **GERARDO PETER NEUFELD**, le demanda en la **VÍA ORDINARIA CIVIL**; las siguientes prestaciones:
a).- La prescripción positiva del bien inmueble con una superficie de 185-75-85.74 hectáreas, inscrito a su favor, bajo el número 20, folio 60, del Libro 63, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Galeana. b) Se dicte Sentencia y se sirva el Título de Propiedad de acuerdo al Artículo 1159 del Código Civil del Estado y c) El pago de gastos y costas en el presente juicio. Concediéndoles un término de **NUEVE DÍAS**, a partir del día siguiente hábil de la última publicación, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo se les tendrá por presuntamente confesos de los hechos de la misma dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes a la audiencia de Conciliación y Depuración Procesal que para el efecto se señale; así como que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 123, 249, 254 y 255 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE

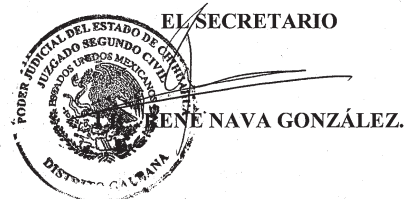
----- Así lo acordó y firma el Licenciado **RENÉ NAVA GONZÁLEZ**, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, Encargado del Despacho por Ausencia de su Titular, en unión de la **Licenciada KARLA ESMERALDA TREJO PERÚ**, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 252 y 254 Fracción II de la Ley Orgánica, del Poder Judicial del Estado, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

**LIC. AURORA DÁVILA CANTÚ. JUEZ SEGUNDO CIVIL. -----
LIC. RENÉ NAVA GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS. ----
DOY FE.**-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,
A 13 DE FEBRERO DEL 2018.**

EL SECRETARIO



RENÉ NAVA GONZÁLEZ.

DANIEL STEPHENSON MAPULA

-0-

489-18-20-22

**EDICTO DE REMATE
AL PUBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 322/17 relativo al juicio **ORAL ORDINARIA CIVIL** y en ejercicio de la **ACCIÓN HIPOTECARIA** en contra de los **CC. RAFAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ y ADRIANA SOCORRO JAUREGUI PEREZ, PROMOVIDO POR** Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT),** se dictó un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

--- Por presentado el Licenciado **MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN,** con su escrito recibido el día diecinueve de enero del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 556 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA,** el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo de base la cantidad de **\$220,159.35 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$146,772.90 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 9/100 MONEDA NACIONAL)** que corresponde a las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, en tal virtud se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,** para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en el tablero de este Tribunal, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores; agregándose uno al expediente para que surta los efectos legales a que hubiere lugar. -----

--- **NOTIFIQUESE:** -----
--- Así lo acordó y firma la Licenciada **HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR,** Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial, Licenciada **PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ,** con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Consistente en un terreno urbano y finca sobre el construida y ubicada en la Calle Costa Formentera Puerto 2141, Fraccionamiento Paraje de San José 7, de esta Ciudad, lote 30, manzana 84.

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales conducentes

**CD. JUAREZ CHIHUAHUA, A 01 DE MARZO DEL 2018
JUZGADO CUARTO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO BRAVOS
SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 852/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARTHA SELENE ÁVILA ÁVILA, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Visto el estado que guardan los presentes autos, en especial el auto que antecede, en el que se señaló un día inhábil para llevar a cabo la audiencia de remate, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se regulariza el procedimiento y se aclara que el auto mencionado, en lo conducente, es del tenor siguiente: "de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA,** el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en **CALLE HACIENDA DEL ALBA NÚMERO 1333-22, LOTE 22, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO HACIENDAS SANTA FE ETAPA 2 DE ESTA CIUDAD,** inscrito bajo el número 19, folio 19, del libro 5215 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$172,666.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,** para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO** y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

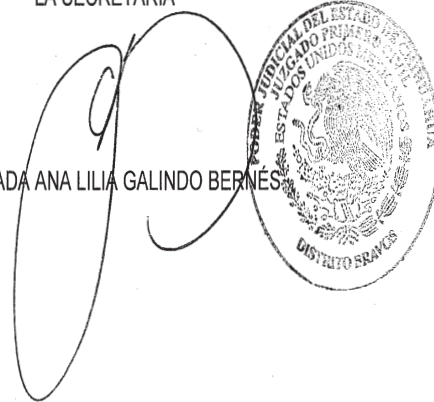
NOTIFIQUESE: -----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2018.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



EDICTO DE NOTIFICACION

C. JUAN MANUEL PAZOS ORTEGA Y MARIBEL DAVILA ROSAS DE PAZOS.-

En el expediente número E5-259/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN MANUEL PAZOS ORTEGA Y MARIBEL DAVILA ROSAS DE PAZOS, existe un extracto de sentencia y un auto que a la letra dice:-----

EXTRACTO DE SENTENCIA: Ciudad Juárez, Chihuahua, a cinco de Octubre del año dos mil diecisiete. VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL PAZOS ORTEGA Y MARIBEL DAVILA ROSAS, según expediente número 259/15 y-----

--- RESULTANDO--- CONSIDERANDOS--- RESUELVE----- PRIMERO. - Ha procedido la Vía Hipotecaria. SEGUNDO. - La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones. TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción y se ordena la venta pública del bien hipotecado para que con su producto se pague al actor, por ende, se condena a JUAN MANUEL PAZOS ORTEGA Y MARIBEL DAVILA ROSAS en su carácter de parte demandada, a pagar a la parte actora la cantidad de pago de la cantidad de \$401,550.31 (CUATROCIENTOS UNO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 31/100 M.N.), por concepto de suerte principal, desglosándose el importe de la siguiente manera: la cantidad de \$294,808.03 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 03/100 M.N.), por concepto de capital adeudado; por concepto de intereses ordinarios el pago de \$106,144.96 (CIENTO SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.), generados a la fecha de expedición del estado de cuenta así como los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, demandando también la cantidad que en su momento resulte por concepto de intereses moratorios conforme a lo pactado en el contrato y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, así como el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles. CUARTO.- Una vez cause estado la presente resolución y transcurran CINCO días sin que el demandado haga el pago de lo reclamado, en los términos del artículo 2786 del Código Civil, en caso de incumplimiento de las prestaciones, se ordena la venta pública del bien hipotecado para que con su producto se pague al actor, y dado el mandato impuesto en los artículos 499 y 504 del mismo ordenamiento esta Resolución deberá publicarse mediante Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información de esta ciudad.-----

---NOTIFIQUESE--- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, Juez Provisional del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido de su Secretaria de Acuerdos Licenciada GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS, que da fe de las actuaciones. DOY FE-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTO de nueva cuenta y toda vez que fue omiso de acordar conforme a la Ley la notificación de la sentencia, se ordena se NOTIFIQUE por medio de Edictos mismos que se publicarán por cédula que se fijará en los tableros de aviso del Tribunal y dos veces consecutivas cada siete días en los periódicos oficiales del Estado y en un periódico de información local del lugar del juicio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 497 y 499 en relación con el 504 del Código de Procedimientos Civiles.-----

---NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS--- NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



JUAN MANUEL PAZOS ORTEGA

507-20-22

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2210/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO Y/O ALEJANDRO JAVIER QUEVEDO MEDINA COMO APODERADOS DE, GE MONEY CRÉDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE JESÚS ANTONIO RAMÍREZ CORDERO, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

Agréguese a los autos el escrito que se presentó el veinticuatro y veinticinco de enero del año dos mil dieciocho, por el LIC. OBED KINOKOVY DOMÍNGUEZ VALENZUELA, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita, procedase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle GUINEA ECUATORIAL NÚMERO 913, LOTE 20, MANZANA 35 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA II. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$577,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a los LICs. ANA LILIA CASTILLO CARRILLO, DIANA LETICIA NÚÑEZ LÓPEZ, WENDY FABIOLA JACOBO ANZURES y a los E.D. OSCAR LUIS ORDÓÑEZ LIRA y KARLA MALENI ÁVILA RODRÍGUEZ, con fundamento en el artículo 60 párrafo cuarto del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE FEBRERO DE 2018. LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



JESUS ANTONIO RAMIREZ CORDERO

509-20-22

-0- EDICTO

Presidencia Municipal Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. LUIS CARLOS APODACA RIOS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 18, DE LA MANZANA: 354, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Table with 3 columns: Direction (Al Norte, Al Sur, Al Este, Al Oeste), Measure (20.00 mts, 20.00 mts, 10.00 mts, 10.00 mts), and Neighbor (Linda con Lote 16, Linda con Lote 20, Linda con Calle 43ª, Linda con Lote 17)

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 104 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:16 horas del día 29 de enero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 29 de enero de 2018.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

LUIS CARLOS APODACA RIOS

551-20-22

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1085/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOEL MARTÍNEZ MÉNDEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE CRISTÓBAL GARCÍA, EN CONTRA DE MARCIAL MARTÍNEZ DE LOS SANTOS Y MIRNA ARACELY VALLE FIERRO, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--A sus autos el escrito del LICENCIADO ENRIQUE SÁNCHEZ DÍAZ recibido el día veintiséis de febrero del presente año y atento a lo que solicita, toda vez que la parte demandada no hizo manifestación alguna dentro del término legal que para tal efecto se le concedió, se declaran firmes los avalúos que constan en el sumario. Así mismo se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO** para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente Juicio; en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos que obran en autos, y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base. Así tenemos que el bien que se saca a remate es el siguiente: Finca Urbana ubicada en Calle Diez y media Poniente, Lote 6, Manzana 49 de la Colonia del Empleado en ésta Ciudad e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial con el número 712, Folio 172, Libro 294 de la Sección Primera; fijándose como base la cantidad de \$1,172,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cuantía de \$781,333.33 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL); debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Periódico oficial del Estado, en un Periódico de información local del lugar del Juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 párrafo primero del Código de Comercio.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Jueza Provisional del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, quien actúa ante el secretario Proyectista, el LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, en funciones de Secretario de Acuerdos por ausencia temporal de éste y con fundamento en el artículo 254, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RÚBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 28 DE FEBRERO DEL 2018

EL SECRETARIO PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ



MARCIAL MARTINEZ DE LOS SANTOS

540-20-21-22

-0-

**Presidencia Municipal
Chihuahua, Chih.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Código Municipal en vigor, el (la) **C. JAIME HUMBERTO BORUNDA MUÑOZ**, ha presentado ante este Departamento de la Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Secretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal Denuncio, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11776** a folio **646** del libro **16** del Registro de enajenaciones del Departamento de la Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en la **Calle Jose Ignacio Urquidi de Jugo Numero 2106 a 9.245 metros a calle 23** de la Colonia **San Fernando** de esta Ciudad, con una superficie de **183.95 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
FRENTE	9.15 M	CALLE JOSE IGNACIO URQUIDI DE JUGO
DERECHO	20.00M.	NANCY GUADALUPE AYALA DE NEVAREZ (LOTE no.17)
FONDO	9.245 M.	JORGE ZUBIATE TORRES(Lote No.15)
IZQUIERDO	20.00 M.	LIDIA SUJEY LEYVA ROJAS(Lote No.19)

El presente Edicto de notificación deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines del expresado Código.

Chihuahua, Chih., a 29 de Noviembre del 2017.

ATENTAMENTE.-

LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
Secretario del H. Ayuntamiento



JAIME HUMBERTO BORUNDA MUÑOZ

541-20-22

-0-

EDICTO

**Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) **C. IRMA QUEZADA VEGA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el **LOTE: 10, DE LA MANZANA: 311, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **356.50 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias

Al Norte:	15.50 mts.	Linda con Lote 2
Al Sur:	15.50 mts.	Linda con Calle Privada de Amapolas
Al Este:	23.00 mts.	Linda con Lote 9
Al Oeste:	23.00 mts.	Linda con Lote 11

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 113 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:59 horas del día 13 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el **C. Miriam Caballero Arras**



El Secretario Municipal el **C. P. Adán Alarcón Ríos**

IRMA QUEZADA VEGA

542-20-22

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. MARÍA ISABEL CASTILLO RASCON, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 11, DE LA MANZANA: 161, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 800.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	20.00 mts.	Linda con Lote 6
Al Sur:	20.00 mts.	Linda con Calle Mariano Matamoros
Al Este:	40.00 mts.	Linda con Lote 12
Al Oeste:	40.00 mts.	Linda con Lote 10

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 112 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:51 horas del día 13 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

MARIA ISABEL CASTILLO RASCON 543-20-22

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. HUMBERTO LARA VALENZUELA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 9, DE LA MANZANA: 161, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 800.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	20.00 mts.	Linda con Lote 7
Al Sur:	20.00 mts.	Linda con Calle Matamoros
Al Este:	40.00 mts.	Linda con Lote 10
Al Oeste:	40.00 mts.	Linda con Lote 8

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 107 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:14 horas del día 01 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 01 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

HUMBERTO LARA VALENZUELA 545-20-22

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JOSE NATIVIDAD NEVAREZ JIMENEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOS LOTES: 26 Y 27, DE LA MANZANA: 281-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 972.01 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	53.70 mts.	Linda con Lote 21 Y 25
Al Sur:	63.78 mts.	Linda con Calle Abasolo
Al Este:	33.00 mts.	Linda con Calle 49ª
Al Oeste:	3.51 mts.	Linda con Calle 47ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 110 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:37 horas del día 13 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

JOSE NATIVIDAD NEVAREZ JIMENEZ 544-20-22

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. FRANCISCO JAVIER VEGA TAPIA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 4, DE LA MANZANA: 16, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 569.82 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	23.60 mts.	Linda con Calle Violetas
Al Sur:	23.80 mts.	Linda con Lote 8
Al Este:	23.70 mts.	Linda con Calle 31ª
Al Oeste:	24.40 mts.	Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 106 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:16 horas del día 01 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 01 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos

FRANCISCO JAVIER VEGA TAPIA 546-20-22

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. DORA ELVA ALMANZA RUBIO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 3, DE LA MANZANA: 113, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 425.55 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	26.30 mts.	Linda con Calle Coronado
Al Sur:	26.50 mts.	Linda con Arroyo
Al Este:	20.00 mts	Linda con Lote 4
Al Oeste:	13.50 mts.	Linda con Lote 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 105 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:50 horas del día 01 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 01 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



DORA ELVA ALMANZA RUBIO 547-20-22

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RITO ALFONSO RODRIGUEZ PALACIO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 4, DE LA MANZANA: 9, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 766.045 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	36.40 mts.	Linda con Calle Ojinaga
Al Sur:	37.00 mts.	Linda con Lote 4-B
Al Este:	21.26 mts	Linda con Ventura Romero
Al Oeste:	20.50 mts.	Linda con Lote 3

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 103 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:27 horas del día 29 de enero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 29 de enero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



RITO ALFONSO RODRIGUEZ PALACIO 549-20-22

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ISABEL CRISTINA BONILLA MUÑOZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 2, DE LA MANZANA: 134, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 625.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	25.00 mts.	Linda con Calle Ambrosio Royo
Al Sur:	25.00 mts.	Linda con Lote 7
Al Este:	25.00 mts	Linda con Lote 3
Al Oeste:	25.00 mts.	Linda con Lote 1

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 102 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:47 horas del día 29 de enero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 29 de enero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



ISABEL CRISTINA BONILLA MUÑOZ 548-20-22

-0-
EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. IVONE APODACA MARQUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en el LOTE: 10, DE LA MANZANA: 355, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias		
Al Norte:	20.00 mts.	Linda con Lote 8
Al Sur:	10.00 mts.	Linda con Lote 12
Al Este:	10.00 mts.	Linda con Calle 45ª
Al Oeste:	10.00 mts.	Linda con Lote 9

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 108 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:54 horas del día 13 de febrero de 2018.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 13 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C. C.P. Adán Alarcón Ríos



IVONE APODACA MARQUEZ 550-20-22

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E7 339/04, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOEL ANTONIO GONZÁLEZ LABRADO APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FLAVIO GUERRA GARCÍA Y VELIA LORENZA SAUCEDO IBAÑEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

--- Agréguese a los autos para que obren como legalmente les corresponden los escritos recibido el cuatro de enero y nueve de febrero del presente año, presentados por la licenciada MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN; visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble materia de este juicio, consistente en terreno urbano y finca en él construida ubicado en CALLE PASEO DEL CERESO 4310, LOTE 4, MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO EL VERGEL EN ESTA CIUDAD, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Distrito Bravos bajo el número 92, a folio 92, del libro 2753, de la Sección Primera, del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de **\$343,000.00 (trescientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como postura legal la cantidad de **\$228,666.66 (doscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. ---- NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2018.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



FLAVIO GUERRA GARCIA

-0-

552-20-22

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 179/18 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR RAFAELA SERRANO GARCIA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Por presentada RAFAELA SERRANO GARCÍA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día siete de los corrientes, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre un bien inmueble que se identifican como un terreno rústico ubicado en Rancho Las Liebres, de la localidad Pascualero de esta ciudad, con una superficie de 0-46-61-25 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

“DEL PUNTO 1 AL 2 mide 149.50m y colinda con JESUS MANUEL MUÑOZ MARTINEZ

DEL PUNTO 2 AL 3 mide 33.77 m y colinda con ACEQUIA DEL ROSARIO.

DEL PUNTO 3 AL 4 mide 143.76 m y colinda con MARGARITA MUÑOZ MATINEZ (SIC).

DEL PUNTO 4 AL 1 mide 30.11 m y colinda con CARRETERA LAS PILAS-LEYES DE REFORMA.”

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Señalando como colindantes del predio a: ACEQUIA DEL ROSARIO por medio de CONAGUA; MARGARITA MUÑOZ MARTINEZ, con domicilio en calle Morelos, número 404 de la Colonia Centro de ésta Ciudad; CARRETERA LAS PILAS-LEYES DE REFORMA por medio del MUNICIPIO DE ÉSTA CIUDAD, ubicado en su recinto oficial en la calle Allende, número 1; y, JESUS MANUEL MUÑOZ MARTINEZ, con domicilio en calle Orizaba, número 305 de la colonia San Isidro de ésta ciudad.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, ya que los inmuebles que se pretenden legitimar se encuentran ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

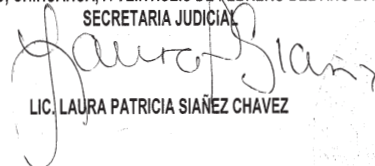
Se le previene a fin de que indique las mejoras que ha realizado en el bien inmueble objeto de las presentes diligencias.

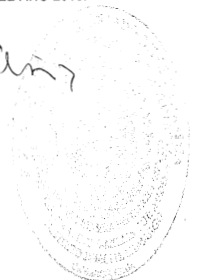
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en calle Independencia y callejón Miguel Guevara de la colonia Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a DANIEL ROBERTO SALAZAR DIAZ y/o ALMA DELIA MORENO LARA, y en términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a la Licenciada YAZMIN VELO HEPO, misma que cuenta con cédula profesional, la cual se encuentra debidamente registrada ante éste Juzgado
NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Matérias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

SECRETARIA JUDICIAL


LIC. LAURA PATRICIA SIANEZ CHAVEZ



RAFAELA SERRANO GARCIA

-0-

504-20-22-24

EDICTO DE NOTIFICACION

**C. GUADALUPE EUGENIA CHAVARIA CONTRERAS.
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 252/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en su contra, se dicto Sentencia:

... EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE...
...PUNTOS RESOLUTIVOS SIGUIENTES:--
...PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.--
...SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se excepcionó. En consecuencia:--
...TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Parte Actora, de la cantidad de \$891,576.74 M.N. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo de capital insoluto el cual se declara vencido anticipadamente y, que se indica en la certificación que se anexa, (visible de fojas 90 a 99 del expediente); al día veintiocho de Octubre del año dos mil trece que se indica en la citada certificación; no siendo dable condenar a la parte demandada al pago de las mensualidades que se siguieron venciendo a partir de la fecha del incumplimiento, en virtud de que en la cláusula Décima Segunda, se pactó el vencimiento anticipado, si el obligado incumplía con cualquiera de sus obligaciones de pago contraídas en el contrato fundatorio de la acción. Condenándose además a la parte demandada, al pago de los intereses moratorios generados a partir de aquella fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a la tasa pactada en el contrato fundatorio de la acción, a favor de la parte actora; mismos que se cuantificaran en ejecución de sentencia. Así mismo se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de gastos de cobranza.--
...CUARTO.- Asimismo se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.--
...QUINTO.- Notifíquese a la parte actora en la forma que legalmente corresponda y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-- Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos de la C. LIDENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." -

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.-

Cd. Juárez, Chih., 27 de Febrero del año 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



GUADALUPE EUGENIA CHAVARIA CONTRERAS

505-20-22

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 37/14, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de NOEL GOMEZ IBARRA Y MARIA DEL SOCORRO JUAREZ ONTIVEROS DE GOMEZ, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

----- Dada cuenta de un escrito suscrito por la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en autos y como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes del bien inmueble hipotecado, del que se desprende que no existen otros acreedores por lo que se omite la junta prevista por el artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles.- Como también lo pide, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor del bien inmueble hipotecado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la cláusula Décima Segunda del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$253,849.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la cláusula sexta del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Como también lo pide, se tienen por autorizadas para recibir los edictos a las personas que menciona en su escrito de cuenta. -----

----- N O T I F I Q U E S E: -----
----- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. " (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Juan Bolonia No. 9404, Lote 21 Manzana 22 del Fraccionamiento Parajes del Sol III Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 123.0540M2., y que obra inscrito bajo el numero 116 folio 116 del Libro 3247 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$169,232.67 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 15 de Febrero del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



NOEL GOMEZ IBARRA

567-22-24

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 239/15, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BEATRIZ BARRETO PACHECO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito de la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$172,087.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - - -NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación en condominio , ubicada en Calle Satevo No. 9509-13, Condominio Villa Vizcaya del Fraccionamiento Villa Residencial del Real Segunda Sección de esta Ciudad, con superficie de 41.2920M2., y que obra inscrito bajo el numero 106 folio 108 del Libro 4484 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$114,724.67 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 21 de Febrero del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



BEATRIZ BARRETO PACHECO

568-22-24

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 942/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN LORENZO GARAY SAPIEN y YOLANDA AURORA GRAJEDA NAJERA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito de la C. Licenciada LUZ MARIA CENTENO CASTRO con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$321,062.00 (TRESCIENTOS VEINIUN MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- - - - -NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Mimí Derba No. 9326 del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Novena Etapa de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 58 folio 58 del Libro 2944 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$214,041.34 (DOSIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS 347/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos,

ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 5 de Marzo del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



JUAN LORENZO GARAY SAPIEN

569-22-24

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1368/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROGELIO ROSALES RUIZ y GRISELDA RAMIREZ DE LOS SANTOS, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

- - -Dada cuenta de un escrito, suscrito por la Licenciada LIC. LUZ MARIA CENTENO CASTRO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, en virtud de que la parte demandada no designo al perito que le correspondía dentro del término que para tal efecto se le concedió, se le hace efectivo el apercibimiento, y se le tiene por conforme con el valor al bien inmueble embargado, proporcionado por el perito nombrado por la actora, conforme a lo pactado en la clausula segunda del convenio celebrado por las partes en el presente juicio.- Como también lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$289,044.91 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

- N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Gloria Marín No. 9334, Lote 17 Manzana X del Fraccionamiento Hacienda de las Torres Octava Etapa, de esta Ciudad, con superficie de 120.0000M2., y que obra inscrito bajo el numero 80 folio 82 del Libro 4327 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$192,696.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 15 de Febrero del año 2018
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



ROGELIO ROSALES RUIZ

570-22-24

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2264/17, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR PRISCILA SÁNCHEZ LUCERO APODERADA DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE CAMILO ELÍAS PÉREZ ALCALÁ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, presentado por el LIC. RUBENS ARMANDO OROZCO CHAVIRA, y respecto de lo que solicita, dígamele que se aclara el auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, y queda el domicilio de la siguiente manera: consistente en la casa habitación ubicada en la calle MINA LA CIENEGA NÚMERO 1321 (MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO) DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I G, DE ÉSTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 121.8000 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 38 A FOLIO 39 DEL LIBRO 3316 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Forme parte integral del presente proveído. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

-----INSERTO.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado por el LIC. RUBÉN ARMANDO OROZCO CHAVIRA, el día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, con el carácter que tiene reconocido en autos, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle MINA LA CIENEGA NÚMERO 121 (CIENTO VEINTIUNO) DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I G, DE ÉSTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 121.8000 METROS CUADRADOS, Y OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 38 A FOLIO 39 DEL LIBRO 3316 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Sirve de base para el remate la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga lugar la almoneda. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese por medio de CEDULA el presente proveído, a la parte demandada con fundamento en el artículo 1054, 1078, 1068, 1069 y 1411 del Código de Comercio y 316 del código Federal de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

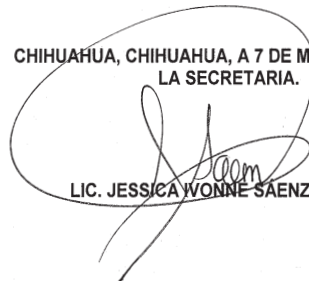
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL AÑO 2018
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



CAMILO ELIAS PEREZ ALCALA

575-22-24

-0-

COLEGIO PANAMERICANA TRILINGÜE A.C.
Posición Financiera, Balance General al 31 de Octubre del 2017

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	55,071.66	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	<u>0.00</u>	ANTICIPO DE CLIENTES	<u>0.00</u>
Total ACTIVO CIRCULANTE	55,071.66	Total PASIVO CIRCULANTE	0.00
ACTIVO FIJO		SUMA DEL PASIVO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-		0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	CAPITAL CONTABLE	
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	<u>-</u>	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
Total ACTIVO FIJO	-	RESULTADOS EJERCICIOS ANT.	2,457.00
		Total CAPITAL	52,457.00
		UTILIDAD O PERDIDA DE EJERCICIO	2,614.66
		SUMA DEL CAPITAL	55,071.66
Total ACTIVO	<u>55,071.66</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>55,071.66</u>


LIC. ELBA MACÍAS QUINONES
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. VERÓNICA PRIETO MEDRANO
CED. PROF 1988122

COLEGIO PANAMERICANA TRILINGÜE A.C.
Estado de Resultados al 31 de Octubre de 2017

		Acumulado
Ingresos		
INGRESOS POR COLEGIATURAS	<u>0.00</u>	<u>106,109.00</u>
Total INGRESOS	0.00	106,109.00
Egresos		
GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	96,919.75
GASTOS DE DOCENCIA	0.00	1,750.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00	1,954.00
GASTOS NO DEDUCIBLES	<u>0.00</u>	<u>2,870.59</u>
Total EGRESOS	0.00	103,494.34
Utilidad (o Pérdida)	<u>0.00</u>	<u>2,614.66</u>


LIC. ELBA MACÍAS QUINONES
REPRESENTANTE LEGAL


C.P. VERÓNICA PRIETO MEDRANO
CED. PROF 1988122

UNIÓN DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo, Trigésimo Octavo y demás relativos de los estatutos sociales, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda convocatoria que se celebrará el 17 de abril del 2018 a las 15:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida del Parque Oriente Número 1035, de esta Ciudad de Delicias, Chih, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Discusión, aprobación o modificación del informe del Presidente del Consejo de Administración.
2. Presentación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y proyecto de Aplicación de Utilidades al 31 de diciembre de 2017.
3. Discusión y en su caso aprobación del Informe del Comisario.
4. Discusión y aprobación en su caso del Balance General y Aplicación de utilidades.
5. Elección o ratificación en su caso del Consejo de Administración y Comisario.
6. Nombramiento de Delegado o Delegados para protocolizar el acta.

En términos del Artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán aparecer en el registro que al efecto tiene la sociedad y podrán hacerse representar por apoderado; por medio de simple carta poder.

Con base en lo dispuesto en el Artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán ser mandatarios de los accionistas los administradores y comisarios de la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 13 de Marzo del 2018

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ING. FERNANDO ERNESTO GARCIA CASTILLO
Presidente

ING. JOSE RENE ORDUNO PAZ
Secretario

UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V. 578-22

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1228/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. LILIANA NÚÑEZ GONZÁLEZ Y OTRA APODERADAS DE SCRAP II, S.DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE PATRICIA CAJERO GUERRERO, existe un auto que a la letra dice.

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito recibido el veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, presentado por el licenciado LUIS FLORES MENDOZA. Por cuanto a lo que solicita, se le tiene exhibiendo certificado de existencia de gravamen debidamente actualizado, por lo que de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto de la presente litis, ubicado en CALLE PASEO DE LOS ARCOS NÚMERO 320 INTERIOR G11-C, CONDOMINIO VILLA COLONIAL, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 26, folio 31, del libro 2537 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$212,500.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$141,666.67 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE MARZO DEL 2018. LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

PATRICIA CAJERO GUERRERO 579-22-24

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

En el expediente número 1043/2009, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOC. FIN. DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER hoy parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, en contra de SERGIO OZEM TARANGO Y NORA NYDIA AGUIRRE DE TARANGO, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. --- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día seis de Febrero del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que los avalúos emitidos no fueron impugnados por las partes, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos por los peritos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, rematándose en enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidiéndose los edictos respectivos. NOTIFÍQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano ubicado en la calle Rincón del Valle número 6449 interior 40, Condominio Villas Cocoyoc, con una superficie de 49.27 metros cuadrados e inscrita con el número 2 a folios 2 del libro 2870 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito.

BASE PARA EL REMATE: \$510,750.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$340,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL EN BUSQUEDA DE POSTORES.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 28 DE FEBRERO DEL 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ

mas

SERGIO OZEM TARANGO 581-22-24

EDICTO DE REMATE

SILVIA PATRICIA CHAVEZ HERNANDEZ PRESENTE.-

En el expediente número 828/17, relativo al juicio DE DESAHUCIO, promovido por CESAR EDUARDO GUTIERREZ AGUIRRE Y/O PABLO MENDEZ ALVIDREZ APODERADOS DE, PROYECTO 21, S.A DE C.V., en contra de SILVIA PATRICIA CHAVEZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. Agréguese a sus autos el escrito presentado ante este Tribunal el día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, por el C. ALEJANDRO GUERRA HERRERA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en UN TERRENO URBANO, LOTE 6, MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL SOL ETAPA II-A II-C III-E, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 74, a folio 75, del libro 4375 de la Sección Primera de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$2,210,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$1,473,333.33 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE: --- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Clave: 1119 :cpr

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE MARZO DEL 2018

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SILVIA PATRICIA CHAVEZ HERNANDEZ 586-22-24

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
1078/PMA/2018

EL QUE SE INDICA

ASCENSIÓN, CHIH., 12 DE FEBRERO DEL 2018.

Expediente.- 0805/PMA/0030/2018

Oficio.-1078

Asunto.- Se inicia procedimiento administrativo.

CARSO GASODUCTO NORTE, S.A. DE C.V.

El que suscribe, en calidad de Presidente Municipal de Ascensión, Chihuahua, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 10, 11, fracción V, 12, primer párrafo, 17, párrafos primero y tercero, fracción III, 29, fracciones XXV, XXVII, 121, párrafo primero, inciso c), 126, párrafos primero y segundo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, procede a ordenar el inicio del procedimiento administrativo que podrá culminar con la determinación que deje sin efectos definitivamente la resolución identificada con número de oficio PM/896/2016, mediante la cual se le concedió condonación parcial en el pago de derechos de construcción, en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Ese contribuyente solicitó licencia de construcción a la Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento del Municipio de Ascensión, en el periodo de Administración 2013-2016, a efecto de desarrollar el proyecto de "gasoducto Samalayuca-Sasabe", que implicaba la apertura de zanja y construcción con una longitud de 91,300 metros lineales dentro del municipio de Ascensión, Chih., a fin de instalar subterráneamente ducto de 36 pulgadas de diámetro a lo largo de aquella **longitud**.

SEGUNDO.- Ahora bien, en relación a la solicitud de la licencia de construcción, mediante escrito presentado en fecha 23 de agosto de 2016 solicitó el descuento sobre el costo por metro lineal, proponiendo que le fuese otorgada una tarifa de \$128.64 (ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) por metro lineal de construcción, frente a la establecida por el artículo primero, fracción II, párrafos primero, punto numeral 1, de la Ley de Ingresos del municipio de Ascensión para el ejercicio fiscal 2016; así como el párrafo primero, fracción I, numeral, numeral 36 de la tarifa para el cobro de derechos del municipio de Ascensión, para el ejercicio fiscal 2016, publicada como anexo en el periódico oficial del Estado de Chihuahua el día 26 de diciembre de 2015, la cual establecía la suma de \$280.00 (doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por unidad (metro lineal). Descuento que fue concedido por el Ex Presidente Municipal de Ascensión C. Sergio González Sarabia, a través de la resolución PM/896/2016.

TERCERO.- Con motivo de lo anterior, efectuó el pago de derechos correspondientes a la obra, únicamente por la cantidad de \$11,753,450.88 (once millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 88/100 M.N.).

CUARTO.- Finalmente en fecha 01 de septiembre de 2016 La Dirección de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento del Municipio de Ascensión concedió plenamente a **CARSO GASODUCTO NORTE, S.A. DE C.V.** la autorización de la licencia de construcción solicitada, permitiendo así la construcción y excavación de zanja a lo largo de los 91,300 metros lineales dentro del municipio de Ascensión, mediante oficio 0805/CAT/0032/2016.

En base a lo anterior esta autoridad municipal considera que el descuento o condonación otorgado es contrario a los artículos 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, primer y segundo párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y 54 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, toda vez que fue emitida por autoridad incompetente, al no haberse emitida o siquiera aprobada por el Ex Tesorero Municipal de Ascensión del periodo de Ad; además de que la condonación o descuento no fue autorizada tomando en cuenta razones especiales que la justifiquen, tal y como lo establecen aquellas normas legales.


Por lo anteriormente expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 195, fracciones I y II, y 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua se da inicio al procedimiento administrativo a fin de resolver sobre la legalidad de la resolución de condonación **PM/896/2016**; y derivado de ello determinar si es dejada sin efectos. Para tales efectos, se le comunica que cuenta con el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del presente proveído para que haga valer su defensa por escrito, ofreciendo las pruebas que estime pertinentes para sustentar la validez de la determinación; y designe domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la presente instancia en la cabecera municipal de este municipio de Ascensión; apercibiéndole que de omitir ejercer su derecho total o parcialmente, la resolución que dirima en definitiva el procedimiento iniciado será dictada.

SEGUNDO.- Notifíquese por edictos a la contribuyente **CARSO GASODUCTO NORTE, S.A. DE C.V.** de conformidad con lo establecido en los artículos 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; y 320, fracción III, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, toda vez que se ignora su domicilio.

Ascensión, Chihuahua, a 12 de febrero de 2018.


NOEL DOLORES LOYA LOZANO
Presidente Municipal de Ascensión


PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018
ASCENSIÓN, CHIH.

CARSO GASODUCTO NORTE, S.A. DE C.V.

587-22-23

-0-

**Presidencia Municipal
Cd. Madera, Chih.**

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (a) **C. CECILIA VARELA LEDEZMA**, con domicilio en la CALLE CARLOS GAYTAN No. 19, FRACCIONAMIENTO SIERRA VISTA, de Madera Chih.; por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en las **CALLES 45ª Y CALLEJON, MANZANA "302"**, con una superficie de **236.59 M2** (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

1-2	26.66 M	N 85° 46' 40" E	CALLEJON
2-3	08.16 M	S 04° 47' 19" E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	26.75 M	S 82° 54' 38" W	TERRENO MUNICIPAL/TERRENO MUNICIPAL
4-1	09.50 M	N 04° 21' 04" W	CALLE 45ª

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 777, foja 63, del Libro de Denuncias de Terrenos Municipales No. Cinco, a las 11:10 Hrs. del día 12 de marzo del 2018.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

**ATENAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

ING. JAIME TORRES MAYA



EL SECRETARIO MUNICIPAL

C.P. FEDERICO MENDOZA ROMERO

CECILIA VARELA LEDEZMA

588-22-24

-0-

**IENOVA PIPELINES, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS
AVISO**

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2207, así como en la resolución número RES/1084/2017, emitidas por la Comisión Reguladora de Energía, se publica la nueva lista de tarifas de IEnova Pipelines, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Servicio de Transporte

Concepto	Pesos/Gjoule/día
Cargo por Servicio en Base Firme	
Cargo por capacidad	0.8965
Cargo por uso	0.0087
Cargo por Servicio en Base Interrumpible	
Cargo interrumpible ¹	0.8962

¹Conforme a la RES/1084/2017, el cargo por servicio en Base Interrumpible se calcula como la suma del Cargo por capacidad y el Cargo por uso en base firme multiplicado por 99%.

Servicio de Compresión

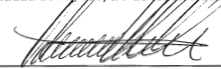
Concepto	Pesos/Gjoule/día
Cargo por Servicio en Base Firme	
Cargo por capacidad	6.1978
Cargo por uso	0.1725
Cargo por Servicio en Base Interrumpible	
Cargo interrumpible ¹	6.3066
% combustible: 2.17%	

¹Conforme a la RES/1084/2017, el cargo por servicio en Base Interrumpible se calcula como la suma del Cargo por capacidad y el Cargo por uso en base firme multiplicado por 99%.

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura. Las tarifas y el ingreso máximo fueron actualizados con un tipo de cambio de 19.1812 pesos por dólar americano.

Los Usuarios que utilicen transporte con compresión deberán pagar las tarifas de ambos servicios.

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.


Ing. Pedro Federico Abarca Medina
Representante Legal
IEnova Pipelines, S. de R.L. de C.V.
Rúbrica.

IENOVA PIPELINES, S. DE R.L. DE C.V.

566-22

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- PRESENTE.-

Que en el expediente número 939/2016, relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, por la Licenciado LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ en contra de ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que su parte conducente dice:

<SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS>

CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos el escrito recibido a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticuatro de enero del año en curso, presentado por la Licenciada PATRICIA ESCALANTE ACEVEDO, en su carácter de autorizada en los términos amplios del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles de la parte actora, en cuanto a lo que solicita, al analizar la Instrumental de Actuaciones dentro del presente sumario y toda vez fue acreditado fehacientemente el desconocimiento del paradero de la codemandada ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ, según se advierte de la información rendida por el Jefe del Departamento Jurídico de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, de la Jefa Administrativa de GAS NATURAL DE JUÁREZ, del Representante Legal de TELEFONOS DE MEXICO quienes fueron acordos al manifestar que no contaban con registro alguno a nombre de dichos codemandados, así como de la información rendida por la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, la que proporciono dos domicilios a nombre de la señora ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ, ubicados en Calle Alejandro Bell número 6171 cruce con Plan de Ayala y Avenida del Charro, y Calle Insurgentes número 5915 cruce con Avenida Del Charro, y ambos de esta Ciudad, por lo que se procedió a llevar a cabo la búsqueda en dichos domicilios, habiendo asentado la Oficial Notificadora encargada de dicha notificación que el primero de los domicilios se encuentra ubicado por otra persona quien manifestó desconocer a la demandada y el segundo de los domicilios fue imposible llevar a cabo su localización, en consecuencia, y toda vez que se ignora el domicilio y paradero de la parte demandada, emplácese a ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ, por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO. En el entendido de que deberán de mediar DOS DIAS HÁBILES entre cada publicación, según lo dispone la jurisprudencia localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 169846. Haciéndosele saber a la demandada que el señor LUIS ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ le demanda en la VIA ORAL ORDINARIA, en ejercicio de la ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta, asimismo, se le hace saber que este Juzgado le concede un término legal de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente en que se lleve a cabo el emplazamiento, para que presente su contestación por escrito y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibida que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. Así mismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que del mismo deje de contestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. De igual forma, se le hace saber a la parte demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, relacionándola con los hechos que pretenda acreditar y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista en el local de este juzgado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249, 241, 242 y 132 del Código Procesal Civil. Por último, se le hace saber que las excepciones procesales si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar, por lo que se le apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada a la citada audiencia, se le impondrá una multa de hasta cincuenta Unidades de Medida y Actualización, que corresponde a la cantidad de \$4,030.00 (CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del cuerpo de leyes antes citado. Atendiendo a los principios de debido proceso y acceso a la justicia contemplados en la Constitución, se previene a la demandada para que en su contestación o en los TRES días siguientes a su primera comparecencia manifieste si no habla idioma español o si pertenece a algún pueblo indígena o presenta una discapacidad que le impida comunicarse eficazmente a efecto de que este Juzgado tome las medidas pertinentes. Así también se le hace saber que dada la naturaleza jurídica del procedimiento oral, se requiere su protagonismo efectivo en las diversas etapas del juicio, necesarias para que el Estado imparta justicia de manera pronta y expedita, además deberá manifestar si está de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución del presente juicio, en caso de no hacerlo se entenderá su negativa para dicha publicación. En el entendido de que las copias de traslado se dejan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ Juez Tercero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado VICTOR HUGO CASTILLO CASTANON, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE MARZO DEL 2018

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO TERCERO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. VICTOR HUGO CASTILLO CASTANON



ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ

558-21-22-23

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO JAIME CLEOFAS RUIZ JAUREGUI

En el expediente número 1170/2016, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por LUZ MARIA CERECERES HERNANDEZ, en fecha veinte de febrero del dos mil dieciocho, se dictó un auto que a la letra dice: -----

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

Vista y revisada que fue la instrumental de actuaciones de la que se desprende que en el auto que antecede se señaló fecha para el desahogo de la audiencia testimonial a fin de acreditar el desconocimiento del domicilio y/o paradero del C. JAIME CLEOFAS RUIZ JAUREGUI, lo que es del todo incorrecto toda vez que la misma ya fue desahogada el día doce de diciembre del dos mil dieciséis, por lo que a fin de subsanar dicho error, se deja sin efecto la audiencia señalada mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciocho. Por otra parte, y en virtud de que la C. LUZ MARÍA CERECERES HERNÁNDEZ, solicita la declaración especial de ausencia por desaparición de JAIME CLEOFAS RUIZ JAUREGUI, quien nació el dos de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y fue visto por última vez el día veintiocho de septiembre de dos mil quince en Ciudad Delicias, Chihuahua, por lo que, se cita a JAIME CLEOFAS RUIZ JAUREGUI por medio de un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses en intervalos de quince días naturales; haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado en el término no mayor de un mes contado a partir de la fecha de la última publicación; en el entendido de que, una vez cumplido dicho término, si no comparece por sí o por medio de apoderado legítimo, se procederá a lo que en derecho corresponda. Otórguese la intervención legal que le compete a la Agente del Ministerio Público adscrita. Lo anterior de conformidad con los artículos 9, 10 y 12 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. -----

N O T I F I Q U E S E.- Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN RAMÓN QUINTANA RODRÍGUEZ Juez Tercero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial, Licenciada OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD, con quien actúa y da fe. DOY FE".-----

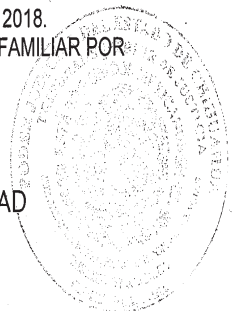
Lo que se hace saber a Usted con fundamento en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 21 DE FEBRERO DEL 2018. SECRETARIA JUDICIAL, DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO MORELOS

LIC. OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD

Handwritten signature of Olivia Citlalli Aguilar Natividad.



JAIME CLEOFAS RUIZ JAUREGUI

488-18-22-26-30-34-38-42

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 57.60
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,594.24
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,797.12
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.57
<i>Anexo, por cada página</i>	\$0.96
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,075.45
<i>Media página</i>	\$537.73
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$42.04

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

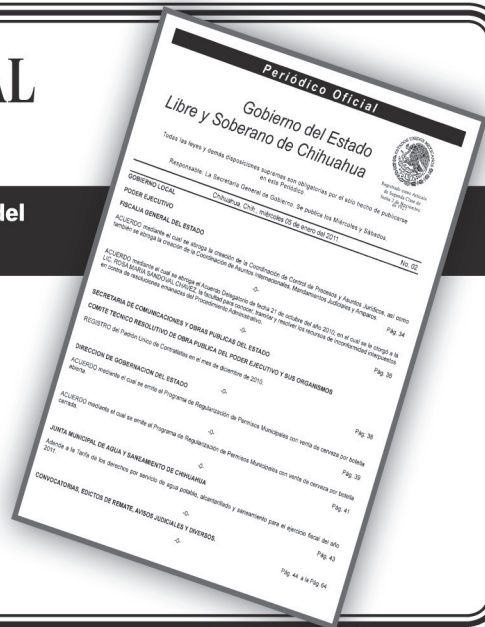
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial